



MINISTERIO DE SALUD

Este presente documento es una copia fiel del original que he tenido a la vista

DR. PEDRO ALBERTO CABAÑAS QUEVEDO  
FEDATARIO  
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
30 DIC. 2009



Nº 0326-DE-HONADOMANI-SB  
2009

## Resolución Directoral

Lima, 30 de Diciembre de 2009.

Visto el Expediente Nº 17268-09.

### CONSIDERANDO:



Que, el Plan Operativo Anual constituye un documento de gestión que prevé el programa de acción de los diferentes órganos de nuestro Hospital a ser desarrollado durante el año presupuestal 2010, la misma que se encuentra encuadrada en los lineamientos, normas técnicas y políticas del Ministerio de Salud, constituyendo un documento que direccionará la gestión hospitalaria en el corto plazo, enmarcando nuestro accionar en relación directa con la misión y al mismo tiempo permita en el periodo fiscal avanzar hacia la consecución de nuestra Visión Institucional planteada para el mediano y largo plazo;



Que, en concordancia con el Plan Estratégico 2007-2011 y con las políticas sectoriales, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante proceso participativo de los representantes de los Servicios y Oficina del Hospital, ha elaborado el Plan Operativo Anual 2010 conforme a lo establecido en Directiva Administrativa Nº -2009-MINSA/OGPP V.01. Directiva administrativa para la Formulación, Seguimiento, Evaluación, Reprogramación y Reformulación del Plan Operativo Anual 2010 del Pliego 011-Ministerio de Salud, establece ordenar y estandarizar el proceso de Planeamiento Operativo en las Dependencias del Pliego 011-Ministerio de Salud;



Que mediante Informe Nº 1139 -OEPE-HONADOMANI-SB-2009, de fecha 30 de Diciembre de 2009, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico solicita la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) 2010 del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé";

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11º inciso c) de la Resolución Ministerial Nº 884-2003-SA/DM Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - Aprobar el Plan Operativo Anual 2010, del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

**Artículo Segundo.** - La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, queda encargado de realizar, coordinar, monitorizar y evaluar la implementación del Plan Operativo Anual 2010, aprobado mediante la presente resolución.

**Artículo Tercero.** - Disponer que la presente Resolución Directoral se publique en el Portal de la Web Institucional.

JCC/MCLL  
Cc.  
D.G.  
OEPE  
OEI  
OAJ

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO  
"SAN BARTOLOME"

DR. JULIO CANDO CARDENAS  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. 1726